

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 01 de Octubre del 2026

**OFICIO N° 37340-2026-MTC/17.03**

Señores

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT  
CAJAMARCA**

AVENIDA ALAMEDA LOS INCAS S/N COMPLEJO QHAPAC ÑAN – CAJAMARCA  
[tramitedocumentario@satcajamarca.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@satcajamarca.gob.pe) - [casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe](mailto:casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe) -  
Presente.-

**Asunto** : CAMBIO DE ESTADO DE FIRME A EN PROCESO A FIN DE REGISTRAR LA RESOLUCION DE DEPARTAMENTO QUE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PAS

**Referencia** : OFICIO N° 010-010-00000877-2026 (E-428341-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia, a través del cual solicitó que se revierta el estado de la papeleta de infracción al tránsito terrestre N° **2024002250** del 23/05/2024 (**M-01**), perteneciente al ciudadano **EDIYON HUAMAN BAUTISTA**, identificado con DNI N° **73266844**, debido a que al estar en estado **"FIRME"** no era posible realizar la actualización correspondiente.

Al respecto, en consideración a las atribuciones de competencia que ostentan las Municipalidades Provinciales y conforme a lo señalado en el literal d) del numeral 3) del artículo 5° del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias<sup>1</sup>, se le informa que se ha procedido con el cambio de estado solicitado en el Registro Nacional de Sanciones – RNS, a fin de que realice las acciones que estime convenientes:

**Detalle de Infracción**

| Entidad       | Papeleta   | Fecha de Infracción | Fecha Firme | Falta | Estado     | Pago               | Nombre del Infractor    | DNI      |
|---------------|------------|---------------------|-------------|-------|------------|--------------------|-------------------------|----------|
| SAT CAJAMARCA | 2024002250 | 2024-05-23          |             | M01   | EN PROCESO | Cancelado o Pagado | HUAMAN BAUTISTA, EDIYON | 73266844 |

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA**  
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/lavc/jcbp

<sup>1</sup> Artículo 5 (D.S. N° 016-2009-MTC). - Competencias de las Municipalidades Provinciales  
En materia de tránsito terrestre, las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con el presente Reglamento y tienen las siguientes competencias:  
3) Competencias de Fiscalización:  
(...) d) Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4673650> ingresando el número de expediente **E-428341-2026** y la siguiente clave: PHTL87 .